REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECPLAN

201912469

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria Interna

LONGAVI, 13 DIC. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 2606

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N°14, de fecha 09 de enero de 2019, el cual aprueba el presupuesto del Municipio y de los servicios incorporados a su gestión.

El Decreto Alcaldicio N°854, de fecha 05 de Diciembre de 2019, que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

La necesidad de realizar una readecuación de fondos para pago de profesional proyecto doctor a domicilio.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	04	05.23.03	4.000.000	
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	04	05.10.01		2.000.000
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	04	08.01.01		2.000.000

Glosa: falta de recursos para pago de profesional proyecto doctor a domicilio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

CAMILA CHAMORRO GAETE
ALCALDE (S)

L.Sepulveda
DISTRIBUCIÓN
- Oficina de Partes
- SECPLAN
- Finanzas
- DIDECO.